NOTA ACLARATORIA Y MODIFICATIVA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OFICIALES ALBAÑILES DEL ÁREA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Con fecha 11 de Diciembre del presente año se publicaron por parte del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior las bases para la creación de una bolsa de trabajo temporal de oficiales albañiles del Área Municipal de obras y Servicios.

En el apartado G.- "Condiciones de Participación", en su punto 5 se indicaba que para acceder a la misma, los/as candidatos/as deben de estar en posesión del "*Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente*".

Una vez analizada la Orden ECD/1417/2012 de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el Título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales, esta Delegación de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, ha decidido modificar o ampliar el punto 5 del apartado G de las bases en cuestión, en el sentido que será suficiente para acceder a la bolsa de trabajo temporal de oficiales albañiles del Área Municipal de obras y Servicios con la posesión del **Certificado de Escolaridad o del Graduado Escolar.**

Plza Virgen de lo Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1092 Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	Nj8nIhMMnOhxGAyb4olRFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	20/12/2019 14:12:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nj8nIhMMnOhxGAyb4olRFw==		